

REFERENCIA: ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 466

SANTIAGO, 20 DIC. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

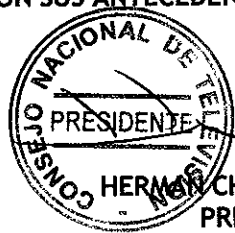
CONSIDERANDO:

- A) Que el día 09 de diciembre se presentaron cortes de luz en inmueble CNTV y que los mayores inconvenientes se suscitaron los días 12 y 13, provocando la caída de la iluminación del segundo y tercer piso, oficina de informática y caída de servicios de internet y planta telefónica.
- B) La urgente necesidad de reparar y mantener la operación y cumplimiento de funciones que son de competencia del CNTV.
- C) Que debido a la urgencia, se solicitó a la empresa **Pablo Monroy y Merino** que se encontraba en esos momentos realizando otro tipo de trabajos en el CNTV, que detectaran la falla eléctrica y solucionara el inconveniente.
- D) Que la empresa **Pablo Monroy y Merino** revisó los circuitos, detectó la falla y resolvió el problema.
- E) Que el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando E)

RESUELVO:

- 1° Páguese a la empresa **Pablo Monroy y Merino** la suma total y única de \$307.000 más IVA.
- 2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES


HERNÁN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

GA/JC/lc


DIVISION
C.N.T.V.
JURIDICA